

680014105001-2022-00359-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo dispuesto en el ordinal QUINTO de la sentencia del 2 de mayo de 2023, la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovido por MARTHA MENDOZA HIGUERA, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", así:

Agencias en derecho	<u>\$406.595</u>
TOTAL	\$406.595

Son: CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 367

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

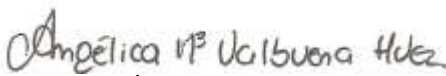


**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaria se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P, se aprueba sin modificaciones.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ